

BASES PROMOCIÓN

“Cyber mami”

1. Territorio y vigencia:

La presente PROMOCIÓN es organizada por OTECEL S.A. (en adelante OTECEL), válida en todo el Territorio de la República del Ecuador donde la empresa tiene cobertura. La vigencia de la promoción registrará desde las 00:01 del 25 de abril de 2019 hasta las 23:59 del 26 de abril de 2019, según comunicado a ARCOTEL mediante oficio VPR-20032-2019

2. Concepto:

Personas que no sean clientes de OTECEL bajo la marca Tuenti, que realicen su pedido de chip con portabilidad en la página <https://www.tuenti.ec/pide-tu-sim/> a través de la pauta generado por Tuenti y la cámara ecuatoriana de comercio electrónico bajo el concepto de campaña “Cyber Mami” ganas 5GB extras de regalo. El regalo se acreditará mediante comodín y es acumulable

2.1 Condiciones:

- Aplica para todos los no clientes de OTECEL bajo la marca Tuenti que realicen su pedido de chip con portabilidad en la página <https://www.tuenti.ec/pide-tu-sim/> a través de la pauta generado por Tuenti y la cámara ecuatoriana de comercio electrónico bajo el concepto de campaña “Cyber Mami”
- El regalo es de 5GB
- Los regalos aplican solo para portabilidad realizada mediante la pauta de cyber mami
- Para poder gozar de los beneficios (regalos) se debe realizar el pedido de portabilidad en la página <https://www.tuenti.ec/pide-tu-sim/> a través de la pauta generado por Tuenti y la cámara ecuatoriana de comercio electrónico bajo el concepto de campaña “Cyber Mami” el usuario no recibirá los mismos beneficios por otro canal o medio.
- Los megas de regalo serán acreditados en un máximo de 48 horas laborables desde la activación del chip.
- Los megas de regalo se acreditan mediante comodín acumulables y tiene una duración de 30 días, si el cliente activa un comodín o combo antes de los 30 días la vigencia se extiende a los 30 días de dicho producto contratado.

2.2 Restricciones:

- No podrán ser acreedores colaboradores de OTECEL bajo la marca Tuenti o sus familiares, tampoco personas en relación laboral con Distribuidores de la marca Tuenti.
- Los ganadores aplican solo para pedidos con portabilidad en la página <https://www.tuenti.ec/pide-tu-sim/> a través de la pauta generado por Tuenti y la cámara ecuatoriana de comercio electrónico bajo el concepto de campaña “Cyber Mami”

-
- El regalo que se acredite se realizará por una única vez el mismo mes de activación del chip.

3. Participantes:

Podrán participar en esta promoción:

- Clientes de OTECEL bajo la marca Tuenti que hayan ingresado un pedido de portabilidad en la página <https://www.tuenti.ec/pide-tu-sim/> a través de la pauta generado por Tuenti y la cámara ecuatoriana de comercio electrónico bajo el concepto de campaña “Cyber Mami”

4. Canales:

- Aplica para los pedidos de portabilidad realizados por medio de la página <https://www.tuenti.ec/pide-tu-sim/> a través de la pauta generado por Tuenti y la cámara ecuatoriana de comercio electrónico bajo el concepto de campaña “Cyber Mami”

5. Difusión, conocimiento y consulta de las bases:

Esta promoción se difundirá a través de redes sociales de la marca Tuenti Ecuador, por medio del portal de la cámara ecuatoriana de comercio electrónico, www.cybermami.ec y de la página web www.tuenti.ec en donde estarán disponibles y podrán ser consultadas las presentes bases y condiciones.

7. Mecánica:

Personas que no sean clientes de OTECEL bajo la marca Tuenti, que realicen su pedido de chip con portabilidad en la página <https://www.tuenti.ec/pide-tu-sim/> a través de la pauta generado por Tuenti y la cámara ecuatoriana de comercio electrónico bajo el concepto de campaña “Cyber Mami” ganas 5GB extras de regalo. El regalo se acreditará mediante comodín y es acumulable

El regalo será acreditado mediante un comodín acumulable de 30 días de duración, en un máximo de 48 horas laborables desde la activación del chip.

8. Legales:

Los personas que realicen la portabilidad en la página <https://www.tuenti.ec/pide-tu-sim/> mediante la campaña de “Cyber mami” recibirán 5GB adicionales de regalo. Los megas de regalo serán acreditados en un máximo de 48 horas laborables y serán acumulables. Más info y cobertura en www.tuenti.ec

9. Responsabilidad:

OTECEL no será responsable por daños o perjuicios que pudiere sufrir el/los participante/s o los terceros, en sus personas o bienes, con motivo y/u ocasión de la participación en la presente promoción y/o del uso de los beneficios, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los Participantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante.

Asimismo, OTECEL no asume responsabilidad alguna por fallas técnicas y/o humanas que por cualquier motivo imposibiliten el desarrollo de la Promoción en su generalidad.

OTECEL se reserva el derecho exclusivo de suspender definitivamente o transitoriamente LA PROMOCION, como así también de introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a las condiciones y características del mismo, en caso de configurarse el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor, comunicando el hecho dentro de las 24 horas de acaecido; sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes.

10. Jurisdicción:

Toda relación que en virtud de esta promoción que se genere entre los Participantes y OTECEL, será regida y concertada en total sujeción a las leyes del Ecuador.

Cualquier controversia que pudiera presentarse en relación de esta promoción y que no pueda ser resuelta de mutuo acuerdo, OTECEL y los Participantes, de conformidad con la Ley de Arbitraje y Mediación, someten la resolución de dichas controversias a una mediación y en el caso que aplique, al arbitraje administrado en derecho y confidencial por un Centro de Arbitraje y Mediación, del domicilio de OTECEL. De no haber un centro de arbitraje, se presentará la demanda ante un Centro de Arbitraje y Mediación de Cuenca o Guayaquil a elección del demandante.

11. Interpretación:

OTECEL será el único autorizado a emitir criterios o aplicar sus decisiones sobre cualquier situación prevista o no en las presentes bases y condiciones, siendo la única autoridad interpretativa de las mismas, siempre y cuando no altere la esencia de la promoción y que ésta cumpla con la normativa vigente. Sus decisiones al respecto serán irrecurribles.

12. Difusión de datos e imágenes.

Los participantes consienten y facultan el conocimiento de su número de línea completo a través de los medios en los que se comuniquen los participantes de la promoción, además el participante autoriza a OTECEL, a utilizar y difundir imágenes y voces, con fines publicitarios, en los medios y formas que OTECEL disponga, sin derecho a compensación alguna.

Los participantes autorizan expresamente a OTECEL para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción, o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes y/o voz del participante en particular, a utilizar sus nombres, números de documentos, imágenes personales y/o voces para publicitar esta promoción en todos y cualquier medio de comunicación, ya sea televisivo, cinematográfico, radial, gráfico, (visual, audio u otra incluyendo presentaciones por televisión; por aire, antena, cable, satélite, radio, Internet, etc.), en la forma en que OTECEL

considere más conveniente y sin que esto genere derecho a compensación alguna por ello, durante la vigencia de la promoción y hasta transcurridos 24 meses de su finalización.

Los Participantes garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción y/o la puesta en el comercio de su imagen, voz y datos personales. En caso contrario, se comprometen a mantener indemne a OTECEL respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceras personas.

Los participantes reconocen que la participación en la presente campaña no les causa ningún perjuicio patrimonial, por tanto, renuncian a cualquier reclamo que puedan efectuar por la disminución de sus ingresos, sea por la suscripción a los servicios supra indicados o por la cesión de derechos referida.